

INFORME DE COMISARIO

A: Miembros de la Junta General de Accionistas
TRANSCUT S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de la Compañía Transcut S.A. de conformidad al Art. 279 de la Ley de Compañías y al Reglamento de informe de comisarios de compañías, según Resolución No. 14 Reg. Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, emito el siguiente informe en relación al ejercicio económico del año 2019:

1. Que los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias correspondientes.
No ha existido ninguna disposición resuelta en Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados y se han cumplido con absoluta rigurosidad.
3. Se ha procedido a la revisión de los Estados Financieros, constatándose que las cifras presentadas reflejan correctamente las expresadas en los libros de contabilidad y en los registros correspondientes al ejercicio económico que va del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Los principales procedimientos de revisión aplicados fueron:

- 3.1 Comparación de saldos de las cuentas del Balance General con los de las cuentas del mayor.
- 3.2 Revisión de los libros de contabilidad y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas en los Estados Financieros.
4. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañía, debo indicar que la compañía procederá a la contratación de la auditoria externa lo cual será debidamente informado a la entidad reguladora.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía, manifiesto que en base a mi revisión no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a garantías de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre su gestión.

Declaro que, para el desempeño de mis funciones, se han practicado las normas de auditoria generalmente aceptadas, y he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los reglamentos vigentes.



CPA. Fernanda Rodríguez S.
Comisaria

Guayaquil, 28 de febrero del 2020